



Resolución Rectoral n.º 1346-2014-UNAP
Iquitos, 03 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 287-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 02 de septiembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, en compañía de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico y presidente de la Comisión del Programa de Fortalecimiento para la Calidad Universitaria en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para que participen en el conversatorio de PROCALIDAD, organizado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Educación Superior, que se realizará el 5 de septiembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, dicho conversatorio se desarrollará teniendo en cuenta la promulgación de la nueva Ley Universitario n.º 30220 en cuya cuarta disposición complementaria final establece, entre otras universidades seleccionadas deberán elaborar y aprobar un Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la formación universitaria, por lo que PROCALIDAD considera relevante organizar un conversatorio en el que conjuntamente con un representante del Ministerio de Educación, un experto en planes de fortalecimiento y un funcionario de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y representantes de PROCALIDAD, compartan ideas respecto a los alcances y retos derivados de dicha disposición legal;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 04 al 06 de septiembre de 2014, de don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico y doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 04 al 06 de septiembre de 2014, de don **Julio Abel Soplin Ríos**, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de doña **Maritza Grández Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los funcionarios a don **Julio Abel Soplin Ríos** y a doña **Maritza Grández Ruiz**, pasajes aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retornos, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL